ACTA N° 135 CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA-2022

FECHA: Bogotá, 30 de septiembre de 2022

HORA: 15:30 a 16:00

LUGAR: Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María

TEMA: Socialización y fortalecimiento técnico con relación a los lineamientos e instructivos del anexo técnico.

ASISTENTES: Arlin Camila Alcalá Pérez (Técnico Operativo), William Benítez (Coordinador).

ORDEN DEL DÍA:

1. Definición de objetivo de la actividad.
2. Descripción de actividades desarrolladas.
3. Compromisos.
4. Anexos

DESARROLLO:

1. Definición de objetivo de la actividad.
   Objetivo: Socializar los lineamientos e instructivos protocolos del anexo técnico al talento humano del centro.

2. Descripción de la Introducción de la actividad.

Se reúne al talento humano del centro comunidad de cuidado para socializar los lineamientos, instructivos y protocolos del anexo técnico, donde se le da a conocer a cada una de las personas cuales son los diferentes lineamientos y obligaciones que se establecen en el anexo técnico, desde cada una de las áreas, dando cumplimiento a todas las obligaciones y aclarando dudas, para llevar una correcta ejecución en la prestación del servicio a las personas mayores del centro.

En esta oportunidad se socializa el componente de Ambientes Adecuados y seguros y el subcomponente espacios físicos

1.2.3 Espacios Físicos (Programa Arquitectónico)

Tabla 2. Condiciones espacios físicos.

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO
1	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		
2	Uso Exclusivo	Las áreas ofertadas por el proponente serán determinadas en los planos presentados dentro de la propuesta, las cuales serán visitadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas y deberán ser de uso exclusivo para la prestación del servicio a las personas mayores. Nota: El inmueble podrá compartir algunos de los siguientes espacios con otros servicios de la Secretaria de integración Social: Cocina, espacios para realizar actividades al aire libre, lavandería y espacios físicos no minimos ofertados. Para avalar los espacios compartidos, el inmueble debe contar el área mínima para atender a todos los participantes, sumando propios del servicio y externos, según lo solicitado en el presente anexo técnico y garantizar la dotación mínima exclusiva que se usen en estos espacios exclusiva para los participantes del servicio. En caso que se comparta estos espacios, el asociado deberá presentar a la supervisión o interventoria un protocolo que regule el modo de uso de cada uno de estos espacios donde especifique como va a garantizar el uso exclusivo para las personas mayores durante la prestación de servicio y cómo va a garantizar el correcto uso del espacio para la prestación del servicio. La supervisión o interventoria podrá solicitar modificación a los protocolos si lo considera pertinente. Y deberá garantizar el área para el uso de la totalidad de la población , incluyendo los otros participantes, de acuerdo al presente anexo técnico.	X		
3	Confort	Independientemente del clima donde se localice el inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y segundad de los usuarios.	X		
4	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		
5	Archivo	El inmueble debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de segundad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación, así mismo el espacio debe ser independiente a los demás espacios y de acceso restringido a participantes.	X		
6	Debe tener un espacio para comedor	El area de comedor cuenta con una superficie minima de 2 m2 por usuario, por cada turno de servido, el cual se podra prestar en máximo dos turnos.	X		
		El area minima destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2.			

7	Servicio de alimentos - Cocina	El servicio de alimentos incluye y debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización.	X		
8	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos; refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos)	X		
9	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	El inmueble debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. Así mismo debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos y contar con percheros y semaforización de los elementos de aseo como escobas, traperos, recogedores y guantes (código de colores), donde especifique el área donde se utiliza cada elemento. Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores.		X	
10	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos sólidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos. Alejado del servicio de alimentos.	X		
11	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Si en dado caso el baño administrativo no cumple las condiciones de discapacidad, se deberá presentar un baño para personas con discapacidad diferente al de los participantes.	X		
12	Habitaciones	Las habitaciones deberán ser espacios exclusivos demarcados e independientes entre sí. Así mismo deben garantizar ventilación e iluminación naturales. Por persona mayor deben contar con área mínima de 5m2, garantizando una capacidad máxima de 8 camas por habitación, sin posibilidad de incluir más camas en la misma. El área incluye circulación interna para personas mayores con movilidad reducida, en esta no está incluida el área para closet, casillero o gabinete. Los espacios de habitación podrán ser personalizados por las personas mayores que lo habiten siempre y cuando no afecten la convivencia en el servicio, no impliquen cambios permanentes al estado de los espacios y no generen problemas para el cumplimiento del presente anexo técnico.	X		
13	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19 se debe disponer con mínimo con las siguientes habitaciones de aislamiento individual y unidades sanitarias completas (ducha, lavamanos, sanitario) de conformidad con la capacidad de personas mayores **Capacidad de personas** | **Habitación individual con** | **Habitación individual con baño compartido**	X		

		<table><tr><th>mayores</th><th>baño privado</th><th>exclusivo para aislamiento</th></tr><tr><td>1-50</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>51 - 100</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>101 - 150</td><td>2</td><td>4</td></tr><tr><td>151 - 200</td><td>3</td><td>5</td></tr><tr><td>201 - 250</td><td>4</td><td>6</td></tr></table> Nota: Los Baños compartidos deben garantizar que su acceso desde las habitaciones individuales de aislamiento no se cruce con otras circulaciones o áreas que no puedan ser aisladas. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2 por persona mayor, deben garantizar ventilación e iluminación natural, y superficies de fácil limpieza y desinfección. Las habitaciones de aislamiento y los baños de las mismas no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble. Si la necesidad de aislamiento de personas mayores supera la capacidad de las habitaciones de aislamiento dispuestas, se deben identificar, otras áreas comunes ofertadas con ventilación e iluminación, en lo posible con baño individual, que puedan servir para este propósito. Estos espacios para ser utilizados como zonas de aislamiento deberán garantizar una separación mínima de 2m entre camas.			
14	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble. En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento.	X		
15	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales.	X		
16	Espacio para los servicios primarios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, con acceso restringido para las personas mayores, aséptico, demarcado e independiente de los demás espacios de la institución. - Esta área debe contener elementos como camilla, área de administración y dispensación de medicamentos. - Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X		
17	Lavandería	La unidad operativa debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado, planchado selección, doblado y almacenado de la ropa y lencería usada por las personas mayores, la cual tendrá un área mínima de 0.3 M2 por	X		

		usuario atendido.			
18	Espacio para la atención profesional	Espacio de uso exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios en el que se garantice la privacidad en la atención de la Población. Mínimo 10 M2	X		
19	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X		
20	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X		
21	Área Almacenamiento de Materiales	Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso. Adicionalmente, en este espacio de debe contar con material didáctico, y otros elementos como: juegos tradicionales, música de diferentes géneros, juegos de mesa, entre otros para el desarrollo de las actividades de conformidad al Plan de Atención institucional - PAI. En caso de utilizarse un mueble para el almacenamiento, es necesario que el material del que esta fabricado y su ubicación garantice condiciones de higiene y seguridad	X		
22	Baterías Sanitarias	Por cada 10 hombres o mujeres deberán contar con una (1) batería de conformidad con el ítem 2.1.4.9 del Estándar de Calidad de Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores del D.C. • De las baterías sanitarias se deberá garantizar la siguiente cantidad de baños accesibles por personas mayores (estos se incluirán en el conteo de baterías sanitarias) **Cantidad Personas mayores / Baterías sanitarias accesibles** 1 - 35 / 1 36 - 71 / 2 71 - 103 / 3 + de 103 / 1 adicional X cada 10 personas mayores • Todos los Baños en su totalidad deberán poder ser usados por las personas mayores durante las 24 horas del día • Una batería sanitaria se compone como mínimo de una ducha, un sanitario y un lavamanos con sus respectivos accesorios • Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras	X		

		para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono. la temperatura del agua no debe superar los 40°C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. • Mediante puertas y cortinas, los baños deberán garantizar la privacidad e intimidad de todas las personas mayores durante su uso • Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día • Las duchas deben contar con agua caliente (entre 25 y 30°C). • En la unidad operativa se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente las 24 horas del día *Para los inmuebles ofertados en Bogotá se podrá optar por aplicar lo previsto en la Resolución 110 de 1995.			
23	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X		

Sin embargo, se tiene en cuenta las orientaciones dadas en las visitas de supervisióndurante el mes.

3. Definición de Compromisos.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Socializar mensualmente los diferentes lineamientos establecidos en el anexo técnico.	Técnico Operativo	Octubre 2022

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
William Benítez	Coordinador	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Arlin Camila Alcalá Pérez	Tec. Operativo	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	Arlin Camila Alcalá.

Anexo: Registro fotográfico y listado de asistencia



Elaboró: Arlin Camila Alcalá Pérez (Técnico Operativo)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 4

Tema: Socializacion lineamientos Anexo tecnico

Lugar: CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA

Fecha y hora: 30/09/2022 15:30 a 16:00.

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	WILLIAN ALBERTO BENITEZ LOPEZ	92641739	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	COORDINADOR	willy19852@gmail.com	3205313016	
2	EDWIN OSWALDO GARZON MUÑOZ	80171484	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	ENFERMERO JEFE	Edwingarzon724@gmail.com	3203472886	
3	ALBA LUCIA ARDILA ALMEIDA	63360712	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	NUTRICIONISTA	alardila@hotmail.com	3205821214	
4	EDWIN MAURICIO GODOY FERIA	1022969160	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	PSICOLOGO	emgodoyf@gmail.com	3058066987	
5	MARY LUZ FERNANDEZ MORENO	52392150	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TRABAJADORA SOCIAL	fernandezmary13@gmail.com	3144383113	Mary Fernandez
6	ADRIANA MARCELA FORERO SANCHEZ	52789367	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	FISIOTERAPEUTA	Amfs2002@hotmail.com	3132821956	
7	VICTOR MANUEL ROMERO CIFUENTES	80008043	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	GERONTOLOGO	movianma@yahoo.es	3112600906	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

8	MONICA FERNANDA ROBLES FONSECA	52897242	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	monicafernanda.roblesfonseca@gmail.com	3105849598	
9	CLAUDIA MACIAS BURGOS	52009344	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR TERAPIA OCUPACIONAL	Claudiamacias2012@gmail.com	3144469372	
10	ARLIN CAMILA ALCALÁ PÉREZ	1233906244	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TECNICO OPERATIVO	arlincami.pgd2020@gmail.com	3123917670	
11	MAYRA ALEJANDRA SUAREZ ESPITIA	1012455595	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	mayriizespitia@gmail.com	3115728734	
12	CARLOS JULIO PINEDA RODRIGUEZ	79331365	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	lucas36526@yahoo.es	3123045359/ 5675648	
13	RITA ELENA VARGAS AGUILAR	40049843	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	elenitis810hotmai1.com	3012252342	
14	JAIRO ELIAS MORENO GUERRA	1032423584	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	jairomoreno5142@gmail.com	3057364670	
15	ADRIANA MARCELA VANEGAS SUAREZ	1019006984	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Adrianamarcelavanegassuarez3@gmail.com	3114696423	
16	CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ	1013613426	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	criscarora.cr@gmail.com	*3143053304*	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

17	MANUEL FERNANDO PINEDA ANGULO	1014205953	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	manuelpinedaangulo@hotmail.com	3107761665	
18	DANNA JASMIN MORENO	1001115256	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	zurara05@hotmail.com	3232518112	
19	BRAYAN JOHAN BARRERA ROJAS	1023958914	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	barrerarojasbrayanjohn@gmail.com	3204946651	
20	YERALDIN QUINTERO MARTA	1106892570	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	yeralquintero17@hotmail.com	3223118501	
21	CIELO JUDITH LLORENTE LOPEZ	30663454	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	cielojllorente@hotmail.com	3124185355	
22	HEIMY ROCIO BRICEÑO DEAL	52201086	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Heimyreal80@gmail.com	3057796760	
23	JHOAN SEBASTIAN GARCIA RIVEROS	1000117616	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	REGENTE FARMACIA	Sebasgr.952014@gmail.com	3057432938	
24	JENIFER TATIANA VALDERRAMA	1010227132	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TECNICO AMBIENTAL	jennifer022500217@gmail.com	3182213984	
25	JESSICA ALEXANDRA GALICIA ARIZA	1015431445	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TECNICO ARCHIVO	Jessica.galicia2@gmail.com	3197500796	
26	HECTOR LEONARDO MORENO ESPITIA	79983151	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TECNICO GASTRONOMIA	Helemo22@hotmail.com	3158309441	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

27	LEIDY YOANA BELTRAN CARDENAS	1108120515	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	OPERARIO DE COCINA	Nury30503@gmail.com	3223900314	
28	ANA TERESA CORONEL ACEVEDO	1058058796	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	OPERARIO DE COCINA	anateresacoronelacevedo@gmail.com	3195197717	
29	ANDREA JAZMIN ALVAREZ ALVAREZ	52928456	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	OPERARIO DE COCINA	Jonty16@hotmail.com	3004510969	
30	SANDRA MILENA PEÑUELA RODRIGUEZ	1064112178	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	OPERARIO DE COCINA	Sandra.peñuela1245@gmail.com	3216839236	
31	JUAN DIEGO COTRINO MORENO	1233911790	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	SERVICIOS GENERALES	cotrinodiego82@gmail.com	3134987499	
32	DIEGO LEOVISELDO CRUZ CHINCHILLA	1233889566	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	SERVICIOS GENERALES	diegocruzchin@outlook.com	3124734379	
33	DERLY GISELA MARIN VILLA	1122143589	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	SERVICIOS GENERALES	giselamarinvilla@gmail.com	3124376464	
34	JUAN CARLOS SUAREZ VANEGAS	1019003634	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	SERVICIOS GENERALES	Alkimistaa2013@gmail.com	3144247826	
35	JULY ALEXANDRA BERNAL VANEGAS	1019036003	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	SERVICIOS GENERALES	Aleyuvu12@gmail.com	3015915508	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.